

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

154**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.012 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan José Altamirano Ávila, frente a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan José Altamirano Ávila, como parte actora, contra “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, como demandada, condeno a la empresa citada a satisfacer a la parte actora por los conceptos de la demanda la cantidad total de 10.360,59 euros, incrementada en el 10 por 100 de interés legal por mora en el pago de salarios sobre los conceptos de tal naturaleza (875,12 euros).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 14 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.811/13)

